

DEMANDA EJECUTIVA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: PORVENIR PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
DEMANDADA: DAVID GOMEZ VILLALBA
RAD. 680014105001-2022-00329-00

680014105001-2022-00329-00
Interlocutorio No. 497

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente, advierte el Despacho que en el trámite de notificación personal del demandado **DAVID GOMEZ VILLALBA**, no allega constancia de entrega del mensaje de datos o acuse de recibo, lo que impide contabilizar el término establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, se requiere al demandante para que, en el término de **CINCO (5) DÍAS**, allegue acuse de recibo del mensaje, como lo exige el precepto citado.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Katty Yulié Moreno Lloreda', with a large circular flourish at the end.

KATTY YULIÉ MORENO LLOREDA
JUEZ